

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

VIAS PECUARIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que, por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura ha sido aprobado el expediente de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de El Alamo, de esta provincia por Orden ministerial de fecha 21 de abril de 1954, y cuya copia es como sigue:

«Visto: El expediente de Clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de El Alamo (Madrid).»

Resultando: Que, con fecha 25 de mayo de 1953, se propuso por este Servicio de Vías Pecuarias realizar una inspección en los términos municipales de Batres, El Alamo y Navalcarnero, con el fin de recoger los datos necesarios para, en su día, efectuar la Clasificación pertinente, de conformidad con lo determinado por las Disposiciones legales vigentes. Fué designado el Perito Agrícola, adscrito a este Servicio de Vías Pecuarias, don Raimundo Alvarez García.

Resultando: Que, sirviéndose de los antecedentes existentes en los archivos del Sindicato Nacional de Ganadería, así como de los demás documentos promovidos para este expediente, se redactó el Proyecto de Clasificación del término municipal de El Alamo que, enviado a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia y al Ayuntamiento de El Alamo, Batres, fué expuesto al público por éstos, siendo devuelto con los informes de precepto y sin reclamación alguna.

Resultando: Que, con fecha 11 de febrero de 1954, se informa favorablemente por el Ingeniero-Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, don Ildelfonso Moruza.

Resultando: Que, con fecha 4 de marzo de 1954, se remite a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Vistos: Los artículos 5 al 12 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944 y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935.

Considerando: Que en la realización del Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término de El Alamo (Madrid), se han cumplido las condiciones exigidas en los artículos 8, 9, 10 y 11 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias antes citado.

Considerando: Que los informes, tanto del Ayuntamiento de El Alamo y Batres, así como de las Juntas Sindicales Agropecuarias, son favorables a la aprobación del citado Proyecto.

Considerando: Que, en lo que se refiere a la petición de la Jefatura de Obras Públicas de que se modifique el trozo en que van confundidos el «Cordel del Camino de Valmojado» y la carretera comarcal de Navalcarnero a Griñón, entre los puntos kilométricos 9,200 y 10,000, desviando a dicho «Cordel» hacia la derecha de la carretera, hasta su enlace con la «Vereda de la Calzadilla o Toledana», puede accederse a dicha propuesta siempre que por la Jefatura se ofrezcan los terrenos necesarios para la desviación, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento.

Considerando: Que el informe del Ingeniero Jefe del Servicio también propone la aprobación del expediente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado todas las prescripciones legales.

Considerando: Que con fecha 17 de marzo de 1954 la Asesoría Jurídica del Departamento informa favorablemente, Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de El Alamo (Madrid), de la forma siguiente:

Vías Pecuarias necesarias

«Vereda de la Calzadilla o Toledana».—La anchura de esta Vía es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros, equivalentes a veinticinco varas. El eje de esta Vía pecuaria coincide con la línea divisoria de los términos de El Alamo y Batres, correspondiente a El Alamo la mitad, o sea diez metros con cuarenta y cuatro centímetros y medio.

Vías Pecuarias excesivas

1.º «Cordel de Casarrubios y del Camino de Madrid».—Su anchura legal actual es de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros, equivalentes a cuarenta y cinco varas. Se propone su reducción a vereda de ganados, con una anchura de veinte metros con ochenta y nueve centímetros, equivalentes a veinticinco varas en todo su recorrido, resultando, por tanto, un sobrante a enajenar en su día de una anchura de dieciséis metros con setenta y dos centímetros.

2.º «Cordel del Camino de Valmojado».—Su anchura es de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros, equivalentes a cuarenta y cinco varas, excepto al pasar por la población, que tiene la anchura de la calle. Se propone su reducción a vereda de ganados, con una anchura de veinte metros con ochenta y nueve centímetros, equivalentes a veinticinco varas, resul-

tando, por tanto, una diferencia de dieciséis metros con setenta y dos centímetros, que serán enajenados en su día, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

En cuanto al Descansadero de ganados denominado «El Cerro de los Morales», su superficie a dejar como necesaria para uso de ganados, se determinará en el momento del deslinde, y en caso de que fuese reducida la superficie que tiene en la actualidad, será objeto de enajenación en las mismas condiciones de la reducción de anchura propuesta.

La dirección, longitud, descripción y demás características de cada una de estas Vías Pecuarias son las que en el Proyecto de Clasificación se especifican y detallan.

Si en el referido término municipal hubiese más Vías Pecuarias que las clasificadas, éstas no perderán su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 21 de abril de 1954.—Cavestany. (Rubricado).—Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

Madrid, 26 de mayo de 1954.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia. (G.—2.511)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de Mediodía

Don Armando Muñoz Calero, Teniente de Alcalde del distrito de Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que por el mozo Angel Maltrana Oliveros, alistado en este distrito con el núm. 594, para el reemplazo de 1954, se ha solicitado la concesión de prórroga de primera clase, como hijo de sexagenario, domiciliado en Madrid, calle de la Magdalena, núm. 36, segundo, y precisando justificar que su hermano de padre, llamado Manuel Maltrana Jiménez, hijo de Manuel y Francisca, de cincuenta años de edad, casado, está en ignorado paradero, por el presente se ruega a cuantas Autoridades o particulares tuvieran alguna noticia acerca del paradero del mismo, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en paseo del Prado, núm. 30.

En Madrid, a 18 de mayo de 1954.—El Teniente de Alcalde, Armando Muñoz Calero. (G. C.—2.513) (X.—2.156)

Don Armando Muñoz Calero, Teniente de Alcalde del distrito de Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que por el mozo Angel Maltrana Oliveros, alistado en este distrito con el número 594, para el Reem-

plazo de 1954, se ha solicitado la concesión de prórroga de primera clase, como hijo de sexagenario, domiciliado en Madrid, calle de la Magdalena, número 36, segundo, y precisando justificar que su hermano de padre llamado Alberto Maltrana Jiménez, hijo de Manuel y de Francisca, nacido en 1912, cuyo estado civil y demás datos se ignoran, está en paradero desconocido, por el presente se ruega a cuantas Autoridades o particulares tuvieran alguna noticia acerca del paradero del mismo, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en el paseo del Prado, número 30.

En Madrid, a 18 de mayo de 1954.—El Teniente de Alcalde, Armando Muñoz Calero.

(G. C.—2.515) (X.—2.155)

Don Armando Muñoz Calero, Teniente de Alcalde del distrito de Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que por el mozo Angel Maltrana Oliveros, alistado en este distrito con el número 594, para el Reemplazo de 1954, se ha solicitado la concesión de prórroga de primera clase, como hijo de sexagenario, domiciliado en Madrid, calle de la Magdalena, número 36, segundo, y precisando justificar que su hermano de padre llamado Napoleón Vicente Maltrana Jiménez, hijo de Manuel y de Francisca, nacido en 1906, casado, está en ignorado paradero, por el presente se ruega a cuantas Autoridades o particulares tuvieran alguna noticia acerca del paradero del mismo, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en el paseo del Prado, número 30.

En Madrid, a 18 de mayo de 1954.—El Teniente de Alcalde, Armando Muñoz Calero.

(G. C.—2.514) (X.—2.157)

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Arganzuela

Don José María Soler y Díaz Gujarrero, Teniente de Alcalde del distrito de la Arganzuela.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a cuanto dispone el párrafo 2.º del artículo 259 de la vigente ley de Reclutamiento, y debida constancia en el expediente de prórroga de primera clase, que en esta Tenencia de Alcaldía se tramita a favor del mozo que a continuación se relaciona, se interesa saber el paradero del padre del mismo.

Reemplazo de 1954.—Mozo número 344.—El desaparecido, padre de dicho mozo, Salvador Dasy Hernández, natural de Sueca (Valencia), de sesenta y tres años de edad, casado con doña Natividad March, desapareció hace más de diez años del domicilio conyugal, calle de Benito Gutiérrez, número 1, entresuelo.

Se ruega a toda persona que tenga noticias de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Ribera de Curtidores, 2, o a la Junta de Clasificación y Revisión de Madrid, número 3.

Madrid, 24 de mayo de 1954.—El Teniente de Alcalde, José María Soler y Díaz Guijarro.

(X.—2.154)

**Ministerio del Ejército
Junta Central de Adquisiciones
y Enajenaciones**

**ANUNCIO
SUBASTA URGENTE**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de 350.000 pares de botas con media polaina, del Servicio de Vestuario.

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacífico), número 36, a las nueve horas del día 18 de junio de 1954.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más convenientes.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto se publican en uno de los Diarios Oficiales de los días 1 al 14 de junio del año actual, y están a disposición del público todos los días hábiles, hasta las trece horas, en la Secretaría de esta Junta, situada en la avenida antes mencionada.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad) ... en nombre (propio o como apoderado legal de,), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios, así como los gastos notariales de la subasta, serán satisfechos a prorráteo entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de mayo de 1954.
(O.—24.335)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid adoptado en la sesión celebrada el día 12 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, el Proyecto parcial de Ordenación del Sector de «El Paraíso», que comprende los terrenos situados entre la Autopista de Barajas, Abroñigal, avenida de los Toreros y la calle de Cartagena.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expresado Proyecto durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría, Alcalá, 42, planta quinta, como asimismo formular por escrito cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores y presentándolas en el Registro general de entrada dentro del término aludido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1954.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—2.545) (O.—24.358)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid adoptado en la sesión celebrada el día 12 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la rectificación de alineaciones proyectada en los terrenos sitos entre las calles del Pacífico, Seco y arroyo del Abroñigal, a petición de don Víctor Ochoa Arias, propietario de los terrenos aludidos.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el proyecto de referencia durante las horas de oficina por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría, Alcalá, 42, planta quinta, como asimismo formular por escrito cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores y presentándolas en el Registro general de entrada dentro de dicho término.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1954.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—2.544) (O.—24.359)

Juntas Municipales del Censo Electoral

EL ESCORIAL

Constitución para el bienio 1954-1955

Don Antonio Moreno Pérez, Habilitado Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de El Escorial (Madrid).

Certifico: Que en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1954 quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral que ha de actuar en el bienio 1954-1955, en la forma siguiente:

Presidente: Don Joaquín Pacheco Alonso, Juez de Paz.

Vocales: 1.º Don Salvador Gutiérrez Martín, Concejal, quien además actuará como Vicepresidente, como de más edad.

Vocal suplente: Don Isidro San Juan Rodríguez, Concejal que le sigue en edad.

Vocal 2.º: Don Eladio León Lobo, ex Juez de Paz.

Vocal suplente: Don Gabino Ruiz Martínez-Corbalán, también ex Juez de Paz.

Vocal 3.º: Don Manuel García Martín, de la Delegación Sindical local.

Vocal suplente: Don José Benito Ventura, con la misma representación que el anterior.

Vocal 4.º: Don Pablo Mayoral Herranz, de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Vocal suplente.: Don Víctor Pérez Esteban, con la misma representación que el anterior.

Secretario: Don Antonio Moreno Pérez, Secretario habilitado del Juzgado.

Y para que conste, y a efecto de su remisión a la Junta Provincial del Censo Electoral, expido la presente, que va visada por el señor Presidente, en El Escorial, a 22 de mayo de 1954.—El Secretario, Antonio Moreno.—Visto bueno: El Presidente, Joaquín Pacheco Alonso.

(G. C.—2.506)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Constitución para el bienio 1954-1955

Don José Redondo Moreno, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Certifico: Que en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1954 quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral que ha de actuar en el bienio 1954-1955, en la forma siguiente:

Presidente: Don Juan José Muñoz Gómez.

Vocales: 1.º Don Martín Tato Rejas, Concejal de más edad, quien además actuará como Vicepresidente.

Vocal suplente: Don Gabriel Olivares Padín, Concejal que le sigue en edad.

Vocal 2.º: Don Felipe López Maldonado, Oficial de la Guardia Civil, retirado.

Vocal suplente: Don Manuel Olivares López, ex Juez municipal.

Vocal 3.º: Don Manuel Navacerrada Frutos, de la Hermandad Sindical del Campo.

Vocal suplente: Don Francisco Navacerrada Sanz.

Vocal 4.º: Don Agustín Giménez Olivares, del Gremio Ganadero.

Vocal suplente: Don Pedro Moreno Martín.

Secretario: Don José Redondo Moreno.

Y para que conste, y a efectos de su remisión a la Junta Provincial del Censo Electoral, expido la presente, que va visada por el señor Presidente, en San Sebastián de los Reyes, a 18 de mayo de 1954.—El Secretario, José Redondo Moreno.—Visto bueno: El Presidente, Juan José Muñoz Gómez.

(G. C.—2.505)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La D. N. S. saca a concurso restringido la adquisición de bancos-reclinatorios con destino a la Capilla de la Escuela Sindical.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficina Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, número 34.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 9 de junio de 1954, a las trece horas.

Madrid, 25 de mayo de 1954.—El Oficial Mayor.

(G. C.—2.517) (O.—24.349)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de las de esta capital y provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen autos sobre despido (crisis), a instancia de Emilio Torrús Torres y otros, contra «Fabril Castellana», Sociedad Anónima; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresada demandada, bienes de los que es depositario don Emilio Torrús Torres y se hallan depositados en los locales de la demandada, calle de Santiago, núm. 16, de Alcalá de Henares, figurando reseñados en los autos, cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de ciento setenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 11 de junio próximo, a las doce y media, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 23, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 17 de mayo de 1954.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—9.378)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de las de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de Marceliano Escudero Alonso, contra restaurante «Igueldo», viuda de José Montes y otros, sobre despido y salarios, se cita por el presente a los demandados, restaurante «Igueldo», Sociedad Limitada, y viuda de José Montes, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, 23, el día 15 de junio próximo, a las once de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndoles que es única convocatoria; que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándoles, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de mayo de 1954.—El Secretario (Firmado).

(I.—821)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre cantidad se siguen en esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de María López Díaz, contra Fernando Ordeza García y Macario Muñoz, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Vistas

Un bastidor y dos rodillos. Un cedazo, una balanza y cuatro pesas. Una bandeja de lata, tres faroles y un bote. Un brazo de pala, un rodillo y un latero. Una pila rota y otra de piedra. Un bloque revestido de cemento. Un contador de luz y un tablero. Una cocina.

Tales bienes se encuentran en el establecimiento referido anteriormente, sito en esta capital, calle de Santo Tomé, número seis, y salen a subasta en la cantidad en que han sido tasados, de cinco mil pesetas.

Asimismo se sacan a subasta los derechos de traspaso de la referida industria denominada «Ordiales y Ruano», sita, como queda expresado, en esta capital, calle de Santo Tomé, número seis. Dichos derechos de traspaso salen a subasta, dada la buena situación en que se encuentran, en la cantidad en que han sido tasados de cincuenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los dos expresados tipos, o sea de la cantidad de sesenta mil pesetas, subastándose dichos bienes y derecho de traspaso en un solo lote.

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo expresado de sesenta mil pesetas, en razón a haberse acordado así en la sentencia firme dictada en dicho procedimiento.

Que el remate puede hacerse a calidad de oeder a un tercero.

Que el rematante, en cuanto a los derechos de traspaso se refiere, ha de quedar en suspenso la aprobación de dicho auto, hasta que transcurra el plazo que la vigente ley de Arrendamientos Urbanos concede al propietario de la finca para hacer uso del derecho de tanteo que la misma le otorga; y

Que asimismo dicho adquirente tendrá que asumir las obligaciones que dicha ley de Arrendamientos le impone, en cuanto a la industria que adquiere.

Madrid, dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres Gómez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(C.—9.370)

TORRELAGUNA

EDICTO

Don Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de primera instancia de Torrelaguna y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo tramito expediente de dominio a instancia de don Andrés Díaz Fuentes, mayor de edad, casado con doña Luisa Vera García, industrial, y de esta vecindad, a fin de reanudar el tracto sucesivo en este Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

Término municipal de Torrelaguna

Primera. Tierra al sitio de Fuentes Viejas, de haber una fanega y nueve celemines, equivalentes a sesenta áreas noventa y tres centiáreas, y linda: por el Este, con otra de Hilario Pérez; Sur, con la misma y otra de Isabel Gálvez; Oeste, tierra de doña Josefa González y de Ciriaco Nieto, y Norte, tierra de herederos de Félix de Encina.

Segunda. Tierra llamada Prado de la Nava, al sitio de su nombre, de tres aranzadas y veinte estadales, o sesenta y nueve áreas y sesenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte y Este, Feliciano Vera; Sur, Luis Salazar, y Oeste, Feliciano Vera.

Tercera. Finca urbana, cocedero con cinco tinajas, y piso, cuadra, pajar y corral en la calle de Juan de Gamarra, sin número, que linda: por el testero de fondo, en línea de quince metros, con la muralla que antiguamente cerraba la villa, y mediante ella, con cercado de doña Purificación Gerganes; al frente, en línea recta de quince metros cincuenta centímetros, con cuadra y corral de Lorenzo Carro; por la derecha, en igual extensión, con casa número tres de Ricardo Martín. Mide en conjunto un perímetro de ciento cuarenta y dos metros cuarenta centímetros cuadrados.

Cuarta. Viña en Mirabueno, de haber tres aranzadas y doscientos estadales, equivalentes a una hectárea cuatro áreas cuarenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, con Feliciano Vera y Francisco Montero; al Este, el anterior; al Sur, Mariano Carrasco, y al Oeste, el anterior.

Quinta. Tierra en Cabeza de Puercos e el Almendro, de haber siete aranzadas, equivalentes a dos hectáreas setenta y ocho áreas cincuenta y seis centiáreas, que linda actualmente: al Este, Antonio San Gil y otras; Sur, Feliciano Vera; Oeste, Doroteo Cid y otras, y al Norte, con José Arguijo y camino del Almendro.

Sexta. Tierra en la Tornera, sitio del Reboloso, su cabida dos aranzadas, equivalentes a treinta y cuatro áreas ochenta y dos centiáreas, que linda: al Norte, Ayuntamiento y herederos de Braulio Martín, hoy Pedro Martín; Este, Ayuntamiento; Sur, Rafael Bermejo, y Oeste, Prudencio Cid.

Séptima. Una viña en Galleguito de Santa Ana, de haber seis celemines, equivalentes a once áreas sesenta centiáreas, que linda: al Este y Sur, otra de Victoriano García; Oeste, tierra de Gregorio García, y Norte, otra de doña Josefa Valenzuela.

Octava. Una huerta de regadío al sitio de la Carrasquilla, de haber dos aranzadas ciento sesenta estadales, equivalentes a treinta y cuatro áreas ochenta y dos centiáreas, y linda: al Norte, Antonio San Gil; Este, el mismo; Sur, el Arroyo, y Oeste, Antonio San Gil.

Novena. Una tierra al sitio de los Castellares, de haber ochenta y dos áreas ochenta y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, con camino de la Casa de Oficios; Este, Antonio San Miguel; Sur, Elisa Ordoz, y Oeste, herederos del Marqués de Linares.

Décima. Una tierra al sitio del Lomo de San Vicente, titulada La Monja y Mata Calesas, de haber tres aranzadas, o sea una hectárea veintidós áreas y ochenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Zacarías Rodríguez; Este, herederos del Marqués de Linares y Juvenino Huertas; Sur, Prudencio Cid, y Oeste, carretera de El Molar.

Décimoprimerá. Viña al sitio de la Carrasquilla, en dos pedazos, situados: uno, al Norte, de nueve celemines, equivalentes a veintidós áreas veintiuna centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Tomás Arroyo, hoy Manuel Vera; Este, Manuel Vera; Sur, Antonio San Gil, y Oeste, herederos de Miguel Hernández, hoy Miguel Huerta. El otro pedazo tiene de cabida tres celemines, equivalentes a dos áreas setenta centiáreas, y linda: al Norte, con Manuel Vera; Este, camino de las Huertas; Sur, Feliciano Vera, y Oeste, Antonio San Gil.

Décimosegunda. Viña en la Corona, de una fanega, equivalente a veintidós áreas doce centiáreas, y linda: al Norte, Tomás Moreno; Este, Antonio San Miguel; Oeste, Esteban Prieto, y Sur, Pilar Sanz.

Décimotercera. Una tierra al sitio de Barrendera o el Canto de Ventura, de haber cuarenta y dos áreas veintidós centiáreas, y linda: Norte, camino y Felipe Galindo; Este, Doroteo Quintana; Sur, Agapito de las Heras, y Oeste, Prudencio Cid.

Término municipal de Redueña

Décimocuarta. Tierra al sitio de Santa Lucía, de haber dos fanegas y nueve celemines, o sean noventa y cinco áreas setenta y cinco centiáreas, y linda: al Este, tierra de Martín García; Sur, viña de herederos de Joaquín Guzmán; Oeste, tierra que fué de Pablo Velasco, hoy Julián Rodríguez Miguel, y Norte, el camino de la Torre.

Décimoquinta. La mitad de la tierra del Reboloso, cuyas dos aranzadas y doscientos estadales, de las cinco aranzadas que tiene, linda: por el Este, con tierra de Pablo García, vecino de El Vellón; Sur, con monte de Jerónimo Pérez y otros, de Redueña; Oeste, con tierra de don Baldomero Murga, y Norte, con la otra parte o mitad de dicha tierra. Tiene una aranzada de monte, y lo demás, de tierra labrantía. La medi-

da superficial, conforme al sistema métrico decimal de esta mitad de tierra, es de ochenta y tres áreas y cinco centiáreas.

Décimosexta. Tierra llamada de Vavilla, que linda: al Saliente, olivar de doña Margarita Coronel; Mediodía, tierra del Marqués de Linares; Poniente, otra de don Gregorio Bañanes, y Norte, otra de don Escolástico Alonso. La atraviesa la vereda que va a la vega. Tiene de cabida ciento sesenta y nueve estadales, equivalentes a catorce áreas y sesenta centiáreas.

Y mediante el presente edicto se convoca a las personas a quienes el expediente referido pueda perjudicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el número tercero del artículo doscientos uno de la vigente ley Hipotecaria, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho conviniere.

Título: Adquirió estas fincas el solicitante en virtud del contrato privado de compromiso de compra-venta celebrado en Madrid en veinte de junio de mil novecientos veintinueve, con los anteriores dueños de las mismas, doña María Dolores Ordoz Warleta, fallecida, y sus hijos y herederos Elisa, Valeriano, Pilar y Eduardo Báez Ordoz, asistidas ellas de sus respectivos esposos.

Las referidas fincas se encuentran registradas a nombre de don Eduardo Báez y Escudero, y de los vendedores, y catastradas a nombre de aquél.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Torrelaguna, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Damián Cantero.—El Juez de primera instancia, Federico Sáinz de Robles Rodríguez.

(G. C.—2.481) (C.—9.369)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número quinientos setenta y tres de orden, del año mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de don Victorio de Don Pedro Hernández, representado por el Procurador señor Alonso Serna, contra don José González Rufo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, una camioneta, marca «Fiat», matrícula M-75883, de 22 HP, embargada como de la propiedad de la parte demandada, la que ha sido tasada en la suma de trece mil pesetas y se halla depositada en poder del demandado, calle de José María de Castro, número nueve.

Para dicho acto se ha señalado el día once de junio próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Pedro Aragonés Alonso.

(A.—22.439)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número doscientos cincuenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de don Leónides Merino Pa-

lacios, como apoderado de don Angel Carreras Alté, contra el dueño, gerente o legal representante de «Jodra», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, habida cuenta de haber sido embargados al demandado y con sujeción al tipo de tasación (seis mil pesetas), los siguientes bienes:

Cuatro aparatos pantóstatos, marca «Tarman», para corrientes eléctricas, a setecientas cincuenta pesetas uno, tres mil pesetas.

Una centrifugadora eléctrica, marca «Emas», para cuatro tubos de treinta centímetros y suplemento de quince, tres mil pesetas.

Los cuales fueron embargados al demandado, dueño, gerente o legal representante de «Jodra», con domicilio en esta capital, calle del Barquillo, número veintidós, y se hallan depositados en poder de don Esteban Montero Nieto, habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el día once de junio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso primero.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—22.440)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Ignorados perjudicados por la sustracción de dos plumas estilográficas, marca «Parker», al parecer falsificadas, domiciliados últimamente en ignorado paradero, comparecerán el día 3 de junio, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 132, de 1954, por estafa, seguido contra Ramón Hernández Montoya y Agustín Amador Gabarse.

(B.—2.619)

JUZGADO NUMERO 15

Luisa García Martínez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliada últimamente en la calle Principal, 2, Colonia de Valdeñañoa, Madrid, se la cita para que el día 11 de junio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas sumario 2.

(B.—2.593)

Concurso para la venta de reguladores de tranvías

La Empresa Municipal de Transportes saca a concurso la venta de reguladores viejos de tranvías.

La información de este concurso será facilitada en las oficinas de esta Empresa, Alcántara, 24 (División Comercial).

La admisión de pliegos expirará a las doce horas del día 14 de junio de 1954. Madrid, 26 de mayo de 1954.

(O.—24.347)